

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real de única instancia

*Radicación: No. 630014003009 **2019 00353 00***

Sustanciación:

Tal y como se ordenó en el numeral 4 del auto del 13 de julio de 2020, procédase a desglosar los documentos que sirvieron como soporte de la acción judicial en este asunto, con la constancia secretarial correspondiente y hágase entrega de éstos a la parte ejecutante por intermedio de su apoderado judicial.

Para que represente al Banco Davivienda S.A., se reconoce personería al abogado Oscar Fernando Serrano Montero, pero únicamente para lo atinente a la entrega de los documentos referidos en el inciso anterior.

Una vez se haga la entrega ordenada, vuelva el expediente al archivo del Juzgado donde se encontraba.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 102
Fecha de notificación por estado 22/06/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad59a23c5cdfd6e59ac720177c360b13449c51421e323f6161e1a3a285e7cbe9**

Documento generado en 21/06/2022 10:58:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>